



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Diecinueve (19) de abril del año dos mil veintidós (2022)

Radicado: 05001310501320160135000

Auto sustanciación N° 406

Dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. en contra de AGROPINOS S.A.S, se requiere al apoderado de la parte ejecutante para que dentro del término de 5 días aclare las siguientes inconsistencias de la liquidación del crédito presentada el 10 de noviembre de 2021:

- Explique por qué refiere un capital de aportes obligatorios de \$11.294.120, cuando se libró mandamiento de pago por \$16.880.880 y se ordenó seguir adelante la ejecución por el mismo monto, liquidación que fue presentada en memorial del 5/06/2018 aprobada por el Juzgado en auto del 22/01/2019.
- Indique de haber existido algún pago parcial de la obligación, ¿a cuáles aportes corresponden?, enviando los comprobantes pertinentes.

De otra parte, en vista que Trasnunión no allegó respuesta el oficio de fecha 29 de octubre de 2021, se ordena oficialre nuevamente para que en el término de ocho (8) días, informe si AGROPINOS S.A.S., con NIT. 900652433-8, tiene algún producto en el sector financiero, tipo cuenta corriente, ahorros o CDT, y en caso positivo, determine su naturaleza.

Lo resuelto se notifica en ESTADOS

NOTIFÍQUESE

**LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ**

ruizabogadosmed@ruizabogados.com.co
jroldan@une.net.co

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
20/04/2022, conforme al Decreto 806 de 2020,
consultable aquí:
[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13
LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

**ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria**

Firmado Por:

**Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebbf3d791333b8395f23edc32d311bbeat30d9480d3986f9ae896454453d21de**

Documento generado en 19/04/2022 06:38:14 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**